

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CENTRO JUDICIAL SAN JUAN
SALA SUPERIOR

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN,
REPRESENTADO POR SU ALCALDE,
HON. MIGUEL A. ROMERO LUGO,

Peticionario,

v.

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (AAA), Y EL ING.
LUIS GONZÁLEZ DELGADO, P.E.,
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AAA,

Peticionados.

CASO NÚM. **SJ2026CV04320**

SALÓN DE SESIONES: 904

SOBRE:

ENTREDICHO PROVISIONAL,
INJUNCTION PRELIMINAR Y
PERMANENTE; SENTENCIA
DECLARATORIA; *MANDAMUS*

**MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN
SOMETIENDO CERTIFICACIÓN**

AL HONORABLE TRIBUNAL:

COMPARECEN los Peticionados, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante “AAA” o la “Autoridad”) y el Ing. Luis González Delgado, por conducto de sus abogados que suscriben, y respetuosamente exponen y solicitan lo siguiente:

1. En el día de hoy, este Honorable Tribunal dictó *Orden* [48] concediendo a la compareciente AAA hasta las 4:00 p.m. de hoy para someter Certificación sobre los miembros de la Junta de Gobierno de la AAA.
2. En cumplimiento de dicha *Orden* [48] se acompaña Certificación de hoy firmada por el Lic. Edaward González Álvarez, Secretario Ejecutivo de dicha Junta. Se aclara y se hace constar que el sello de la Junta de Gobierno es incoloro y al relieve, por lo que, es casi imperceptible en el anejo que se acompaña.

POR TODO LO CUAL, el Peticionado compareciente respetuosamente solicita a este Honorable Tribunal que visto lo anterior, tenga su *Orden* [48] por cumplida por la AAA.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de agosto de 2026.

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado de manera electrónica a través del **Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC)** el cual automáticamente brinda aviso a todos los abogados de récord a sus respectivas

direcciones electrónicas y que esto cumple con el requisito de notificación en este caso, conforme disponen las Reglas de Procedimiento Civil.

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de agosto de 2026.

f/ Julio Nigaglioni Arrache
JULIO NIGAGLIONI ARRACHE
T.S.P.R. Núm. 8858
c/e: jnigaglioni@cnr.law

f/Arlyn González-Díaz
ARLYN GONZÁLEZ-DÍAZ
T.S.P.R. Núm. 13196
c/e: agonzalez@cnr.law

f/Lillian T. de la Cruz Torres
LIC. LILLIAN T. DE LA CRUZ TORRES
T.S.P.R. Núm. 7210
c/e: ldelacruz@cnr.law

CANCIO, NADAL & RIVERA, LLC
PO Box 364966
San Juan, PR 00936-4966
403 Ave. Muñoz Rivera
San Juan, PR 00918-3345
Tel. 787 767-9625

N/C:1787.00022

PLEADINGVAAA\MSJ-MOCION EN CUMPLIMIENTO
DE ORDEN-CERTIFICACION